

Caseros, 03 ABR 2018

**VISTO:** El presente expediente N° 4117-39087-2018-0, originado por la Dirección de Obras Particulares.

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58; el Decreto Municipal 1389/17 y el Decreto Municipal 607/17;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 607/17, de fecha 15 de junio de 2017, se aprobó el "Procedimiento para la Normalización de Obras Subsistentes"

Que dicho procedimiento establece, en su artículo 16, una vigencia de SEIS (6) meses a partir del día de su publicación; y faculta, en su artículo 17, a la Secretaría de Desarrollo Urbano a prorrogar dicho plazo por única vez hasta un máximo de SEIS (6) meses.

Que el Decreto 607/17 fue publicado en el Boletín Oficial del municipio en fecha 6 de noviembre de 2017 en virtud de lo cual su vigencia vence el día 6 de mayo de 2018.

Que es menester prorrogar el decreto 607/17, en virtud de que las obras realizadas sin permiso siguen representando una realidad que corresponde detectar para contar con un registro catastral que muestre la realidad edilicia del Municipio.

Que, asimismo, la regularización de dichas obras coadyuva a la tarea de actualización de la valuación fiscal inmobiliaria, llevada adelante por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección de Catastro de este municipio, al registrarse las superficies cubiertas existentes en el distrito mediante la presentación de los correspondientes formularios de avalúo inmobiliario.

Que tomó intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Municipal 607/17 y el Decreto Municipal 1389/17.

Por todo ello,

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Prorrogar por el plazo de SEIS (6) meses el "Procedimiento para la Normalización de Obras Subsistentes" aprobado mediante decreto N° 607/17.

**Artículo 2º.-** Registrar. Publicar. Archivar.

RESOLUCIÓN N° 109/18



MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



MARCELO NAVEIRO  
Secretario de Desarrollo Urbano  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO